



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00735813- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00735813- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes DANIELA ELISABET VALDEZ (Legajo N° 033399 - CUIL N° 27-37101721-1), GONZALO GABRIEL DIAZ (CUIL N° 20-36543302-0 - Clase 1991), JONATAN EZEQUIEL PAINEMILLA (Legajo N° 038039 - CUIL N° 2342104996-3), NADIA ELISA PRAIZ (Legajo N° 717156 - CUIL N° 27-33489905-0), SASHA MICAELA OLIVARES (CUIL N° 27-33813463-7 - Clase 1995), GONZALO NOLAZCO PEREZ (CUIL N° 20-39083978-3 - Clase 1995), AYELEN BEATRIZ TRIPAILAF (Legajo N° 35152 - CUIL N° 27-43215521-3), TAMARA ESMERALDA ARRIAGADA (CUIL N° 27-38584300-9 - Clase 1995), GIMENA BEATRIZ TOLEDO (CUIL N° 23-34819257-4 - Clase 1990), MARCELO ALEJANDRO CIARES TITO (CUIL N° 20-34914442-6 - Clase 1989), FLORENCIA AILIN STRAK (CUIL N° 27-39083202-3 - Clase 1995), YANET TATIANA GONZALEZ PINO (Legajo N° 037008 - CUIL N° 27-33849979-0), JULIETA ELIZABETH CUEVAS (CUIL N° 23-40099986-4 - Clase 1997), SILVINA CECILIA MUÑOZ (Legajo N° 037906 - CUIL N° 27-34662273-9) y MARIA CECILIA BROWN (Legajo N° 031239 - CUIL N° 27-31734880-6) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-388-E-NEU-MS, RESOL-2022-2669-E-NEU-MS, RESOL-2023-350-E-NEU-MS, RESOL-2022-2003-E-NEU-MS, RESOL-2022-1808-E-NEU-MS, RESOL-2023-351-E-NEU-MS, RESOL-2022-2085-E-NEU-MS; selección de Administrativo realizada el 06 de enero de 2023 y Resolución RESOL-2023-282-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes VALDEZ, PAINEMILLA, GONZALEZ PINO, MUÑOZ y BROWN cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-146-E-NEU-GPN) del agente MIGUEL ANGEL CAYUNAO (Legajo N° 189810 - CUIL N° 20-25953539-9 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2629-E-NEU-GPN) del agente MAXIMILIANO IVAN SEOANE (Legajo N° 838914 - CUIL N° 20-23680886-7 - Técnico en Imágenes - Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Promoción (Decretos DECTO-2021-886-E-NEU-GPN - DECTO-2023-49-E-NEU-GPN) de la agente CLAUDIA VANESA

ALEMAN (Legajo N° 19638 - CUIL N° 27-27232894-9 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-169-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ GIAMPAOLO (Legajo N° 18371 - CUIL N° 20-38082241-6 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba) y por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1766-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-46-E-NEU-GPN) de la ex-agente VILMA NELIDA TONCOVICH (Legajo N° 889212 - CUIL N° 27-16644418-2 - Bioquímico/ Lic. En Bioquímica - Categoría PF3 - Planta Permanente);

Que el postulante DIAZ ocupará el puesto “Auxiliar de Mantenimiento” creado mediante Decreto DECTO-2022-2310-E-NEU-GPN; que la postulante PRAIZ ocupará el puesto “Enfermero” creado mediante Decreto DECTO-2022-917-E-NEU-GPN; que las/os postulantes OLIVARES, NOLAZCO PEREZ, TRIPAILAF, ARRIAGADA, TOLEDO, CIARES TITO y STRAK ocuparán los puestos “Mucama” creados mediante Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN; y que la postulante CUEVAS ocupará el puesto “Agente Sanitario” creado mediante Decreto DECTO-2022-1895-E-NEU-GPN y por el presente traslado;

Que las/os postulantes VALDEZ, PAINEMILLA, PRAIZ, GONZALEZ PINO y MUÑOZ cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.11- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.22 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.22 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SA.L - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE un (1) puesto “Bioquímico/ Lic en Bioquímica (P1B), secuencia 0006”, Categoría PF3, de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, en un (1) puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar” Categoría AS1, de la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, a la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Traful.

Un (1) puesto “Tecnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldan, a la Planta Funcional de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia.

Artículo 4°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01,10, 11, 19, 22, 34, 35, 38 - PRG. 032 y ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

DANIELA ELISABET VALDEZ (Legajo N° 033399 - CUIL N° 27-37101721-1), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por el cambio de función (Decreto DECTO-2023-146-E-NEU-GPN), del agente MIGUEL ANGEL CAYUNAO (Legajo N° 189810 - CUIL N° 20-25953539-9 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0116”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

GONZALO GABRIEL DIAZ (CUIL N° 20-36543302-0 - Clase 1991), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-2310-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JONATAN EZEQUIEL PAINEMILLA (Legajo N° 038039 - CUIL N° 23-42104996-3), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2629-E-NEU-GPN) del agente MAXIMILIANO IVAN SEOANE (Legajo N° 838914 - CUIL N° 20-23680886-7 - Técnico en Imágenes - Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Mariano Moreno, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación

Radiológica (12,27 % del básico de OP1), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

NADIA ELISA PRAIZ (Legajo N° 717156 - CUIL N° 27-33489905-0) , en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-917-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SASHA MICAELA OLIVARES (CUIL N° 27-38813463-7 - Clase 1995), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

GONZALO NOLAZCO PEREZ (CUIL N° 20-39083978-3 - Clase 1995), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

AYELEN BEATRIZ TRIPAILAF (Legajo N° 35152 - CUIL N° 27-43215521-3), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

TAMARA ESMERALDA ARRIAGADA (CUIL N° 27-38584300-9 - Clase 1995), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

GIMENA BEATRIZ TOLEDO (CUIL N° 23-34819257-4 - Clase 1990), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MARCELO ALEJANDRO CIARES TITO (CUIL N° 20-34914442-6 - Clase 1989) en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

FLORENCIA AILIN STRAK (CUIL N° 27-39083202-3 - Clase 1995), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-463-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II,

Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

YANET TATIANA GONZALEZ PINO (Legajo N° 037008 - CUIL N° 27-33849979-0) en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Promoción (Decreto DECTO-2021-886-E-NEU-GPN) de la agente **CLAUDIA VANESA ALEMAN** (Legajo N° 19638 - CUIL N° 27-27232894-9 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T) secuencia 004”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JULIETA ELIZABETH CUEVAS (CUIL N° 23-40099986-4 - Clase 1997) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1895-E-NEU-GPN y por el Artículo 2° del presente transferido y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta funcional del Centro de Salud Villa Traful, dependiente del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48.18% por Agte. Sanitario Rural) de la Ley 3118.

SILVINA CECILIA MUÑOZ (Legajo N° 037906 - CUIL N° 27-34662273-9) en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-169-E-NEU-MS) del ex-agente **JUAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ GIAMPAOLO** (Legajo N° 18371 - CUIL N° 20-38082241-6 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 001”, en la Planta funcional de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA CECILIA BROWN (Legajo N° 031239 - CUIL N° 27-31734880-6) en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1766-E-NEU-MS) de la ex-agente **VILMA NELIDA TONCOVICH** (Legajo N° 889212 - CUIL N° 27-16644418-2 - Bioquímico/Lic. en Bioquímica - Categoría PF3 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar, en la Planta Funcional de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia; con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.